Castilla-La Mancha

Colegio Público
DIEGO
CILLER
MONTOYA
MINAYA

2022-23

PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOA

CEIP DIEGO CILLER MONTOYA
MINAYA (ALBACETE)

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Calle Calvario, 50
967450701
e-mail: 02002255.cp@edu.jccm.es

El <u>Equipo de Orientación y Apoyo</u> está constituido este curso por:

- La orientadora, compartida con el CEIP "San Roque" de Villalgordo del Júcar, atiende al colegio los lunes, miércoles y jueves.
- Un maestro especialista de pedagogía terapéutica a tiempo completo, que a su vez ejerce de secretario del centro.
- Una maestra especialista de audición y lenguaje compartida con el CRA "Tomás y Valiente" de Casas de Fernando Alonso (Cuenca). Los miércoles y jueves.

1. Justificación normativa vigente

El decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que **se regula la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha dispone los principios, ámbitos de actuación y estructuras que favorezcan el desarrollo de un modelo de orientación y educación equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, la perspectiva de género y la coeducación y respeto a las diferencias individuales.**

La Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece **el Plan General de Actuación anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación 2022-2023, como son:**

- ✓ Promover la <u>cultura de autoevaluación</u> para la transformación y mejora continua de los centros.
- ✓ Promover la <u>planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo sexual.</u>
- ✓ Potenciar la <u>labor orientadora coordinada e interdisciplinar</u>
- ✓ Plantear <u>líneas de formación e innovación bajo un enfoque inclusivo</u>.
- ✓ <u>Mejorar la respuesta educativa inclusiva del alumnado con altas capacidades</u>.
- ✓ Regular la organización y funcionamiento de los <u>Equipos de Atención</u>
- ✓ <u>Educativa para el alumnado con TEA</u>
- ✓ Diseñar y <u>elaborar un Plan Estratégico de Salud Mental y Bienestar</u>

<u>Principios de la orientación educativa según del decreto 92/2022</u>

- <u>Principio de continuidad,</u> a lo largo de toda la vida académica y presente en todas las etapas educativas favoreciendo el proceso de toma de decisiones.
- <u>Principio de prevención</u>, anticipándonos e identificando de forma temprana barreras de aprendizaje del alumnado, y promocionando la convivencia.

- Principio de personalización del proceso de enseñanza/aprendizaje y evaluación, como proceso continuo teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como el contexto educativo.
- Principio de sistematización y planificación, con procedimientos de intervención planificados y que se integran en el proceso educativo.
- Principio de intervención socio-comunitaria, mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración y ayuda de distintas estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo y en apoyo de otras administraciones, entidades y agentes externos.
- Principio de innovación y mejora continua sustentada en la actualización, el desarrollo de la competencia digital y en el rigor en la aplicación de los programas.

AMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN / ACTUACIONES

1. ACCIÓN TUTORIAL

- **Facilitar la inclusión y participación** de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, y **hábitos de estudio**, así como al desarrollo de la autoevaluación.
- Desarrollar **actitudes positivas hacia sí mismos,** fomentar la autoestima y el comportamiento responsable.
- Desarrollar **habilidades sociales y de resolución de conflictos**.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado **actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso** y ciberacoso escolar, así como **la prevención de la violencia de género**, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- **Fomentar hábitos de vida saludable, l**a educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información.
- Contribuir a la **adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos**.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- **Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.**
- Garantizar la coherencia educativa y la **coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente** de un grupo.

2. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

- Será objetivo de toda actuación la **detección e identificación de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación** de forma que resulte lo más ajustado posible, a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

	I3	I4	I5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
PT			1	1	3		2	1	2	**10**
AL			1	1	5	2		2		**11**
S.S			1	1					2	**4**

3. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR

- A través de coordinación periódica con los **Servicios Sociales** de la localidad, por teléfono y de forma presencial en reuniones.

- Fomentando la **motivación e implicación** del alumnado en su proceso educativo y formativo, a través de la tutoría individualizada.

- Facilitando la **orientación a las familias** sobre pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos/as, mediante entrevistas con el EOA, charlas, y colaboración con el AMPA.

4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA

- Desarrollo de **programas y protocolos para la prevención, intervención y resolución de conflictos** y de mejora de las relaciones interpersonales.
- **Tutorías individualizadas**
- Revisión de las **NOCOF** del centro y adopción de medidas.
- **Medidas organizativas y metodológicas** que favorezcan la convivencia.
- Colaboración y coordinación **con las familias** a través de tutorías.
- **Formación** por parte de la coordinadora de bienestar y protección del centro (orientadora).

5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL-

- Medidas para desarrollar la **igualdad efectiva** entre mujeres y hombres adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan **visibilizar el papel silenciado de las mujeres** en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexista.
- **Comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas** o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.
- Contamos con la coordinación y colaboración del **Centro de la Muje**r de zona que realiza charlas con 5º y 6º de Primaria. Y un taller en Educación Infantil 5 años.

6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

- Facilitar el **cambio de etapa a Secundaria**, realizando un proceso orientación y asesoramiento, en coordinación con los tutores, para intercambio de información con el Instituto de referencia.

7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA DE ALUMNOS

- Reunión con la **guardería de la localidad** y programar visita de los alumnos de 3 años que se incorporan nuevos. Reunión con familias y asesoramiento. Intercambio de información. En el tercer trimestre.
- Coordinación con el **CDIAT** en el período de escolarización por determinados casos que lo requieran. En el 2º trimestre.
- Reunión y coordinación con el **Instituto de referencia para el intercambio y traspaso de información** del grupo de alumnos de 6º. En el 3º trimestre.
- Reunión con las **familias** para facilitar el cambio de etapa. En 2º y 3º trimestre.
- Reuniones trimestrales con el instituto de secundaria para **coordinación de las programaciones trabajadas en ambos centros**. Fechas a determinar.

8. RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, SERVICIOS Y ENTIDADES

- Servicio de Inspección Técnica Educativa. Inclusión educativa y Convivencia (Asesores Blanca Gómez y Pedro Charcos).
- Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Guardería de la localidad.
- Centro de Educación Especial de la Roda y SAAE (Servicio de asesoramiento y recursos especializados).
- Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil de Albacete.
- Servicio de Neuropediatría del Hospital de Albacete.
- Unidad de Acompañamiento y Orientación (con alumnado vulnerable y si se considera necesario solicitar esta intervención).
- CDIAT (Centro de desarrollo de la Infancia y Atención Temprana) de la Roda.
- IES “Doctor Alarcón Santón” de la Roda.
- Centro de la Mujer con sede en Tarazona de la Mancha
- Orientadores de la zona 3 a través del COP y de toda la provincia.

9. PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Actuaciones que fomenten el **trabajo en equipo**, la optimización de recursos educativos, la autoevaluación y la autonomía pedagógica y organizativa del centro.

10. APOYO Y ASESORAMIENTO al EQUIPO DIRECTIVO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

- Asesoramiento en el proceso de elaboración y revisión **del Proyecto educativo del centro y del resto de documentos programáticos del centro.**
- Asesoramiento en los **diferentes procesos de evaluación** tanto del alumnado como de la evaluación interna del centro.

Se considera como indicador para la **evaluación** de la calidad de la orientación académica, educativa y profesional; la orientación y la acción tutorial en el proceso educativo y colectivo del alumnado, con especial atención a la igualdad de género en la Etapa de Educación Primaria.